

Sello  
# 732.75  
Aval. 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO.

**Otorgada por** LA SEÑORA MARI ANA DEL BAO DELGADO DELGADO Y LOS  
HEREDEROS DEL SEÑOR POLIXIMO DEL JESUS LUKAS

**A favor de** EL SEÑOR MANUEL ANTONIO LUKAS DELGADO

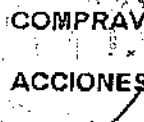
**Cuantía** USD \$ 2.868.54

**Autorizado por el Notario  
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMERO **No.** 600

**Manta, a** 13 **de** MARZO **de** 2006

NUMERO : ( 600 )

 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO : OTORGA LA SEÑORA HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR POLISTIN DE JESUS LUCAS; A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO.-**

**CUANTIA : USD \$ 2,858.54**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de marzo del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran; por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señora **HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO**, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno cinco tres nueve uno guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Polistín De Jesús Lucas; y en calidad de herederos del mismo causante : los señores : **CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco cero uno siete tres siete guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; **LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO**, de estado civil casado, por sus

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres ocho cinco uno ocho cero guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres siete uno uno dos dos guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro tres tres seis ocho cuatro guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos cero seis uno cuatro siete guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones como Cuerpo Cierto, que se contiene de las siguientes cláusulas. **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, libres y voluntariamente, por sus propios derechos, la señora: HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO, viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Polistin de Jesús Lucas; y, en calidad de herederos del mismo causante los señores CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO, LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO, MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, a quienes en adelante se les denominara "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- Declaran los vendedores, que son dueños y copropietarios, de los Gananciales Derechos y Acciones, de un terreno, ubicado en las inmediaciones del camino que va al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, que lo adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Don Polistin de Jesús Lucas, cónyuge y padre de los hoy vendedores, quienes a su vez lo adquirieron por compra que le hiciera a los herederos del señor José Roca Flores, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

Notaría Pública Primera del cantón Manta, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Predio que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con callejón Público, con setenta metros; POR ATRÁS: En línea perpendicular con propiedad del señor Ruperto Delgado, con ciento veinte metros de extensión; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Onofre Campuzano, con ciento cuarenta metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Anibal Largacha, en línea recta con sesenta y ocho metros, y de allí formando un ángulo recto con trece metros, sesenta centímetros.- Con una superficie total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.-

TERCERA.- Al producirse el fallecimiento del señor POLISTIN DE JESÚS LUCAS, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su esposa e hijos: la señora HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO y los señores: CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO, LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO, MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, quienes expresan ser los herederos del Causante antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.-

CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO y los señores CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO, LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO, MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, por sus



propios derechos y en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren al señor MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, quien en calidad de copropietario, compra, adquiere y acepta para sí, los Gananciales, derechos y acciones hereditarias fincados sobre un lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras, actual Barrio Bellavista, de la parroquia del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: dieciséis metros cincuenta centímetros y callejón público; POR ATRÁS: veinte metros sesenta y cuatro centímetros y área sobrante de la vendedora (señora Hipatía Delgado); POR EL COSTADO DERECHO: treinta y tres metros y área sobrante de la vendedora (señora Hipatía Delgado); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y tres metros y señor Anibal Largacha. Con una superficie total de SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que los compradores entregan en este lugar a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEXTA: DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuero cierto puesto que se vende el ciento por ciento de los Gananciales, derechos y acciones determinados sobre la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley.

**SEPTIMA: DECLARACION.-** Expresamente y bajo juramento declaran la señora HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO y los señores: CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO, LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO, MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, que es la cónyuge sobreviviente y son los únicos y universales herederos del causante señor POLISTIN DE JESÚS LUCAS, en tal virtud realizan LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE COMO CUERPO CIERTO, puesto que venden el ciento por ciento de los Gananciales, derechos y acciones que como legítimos y universales herederos del citado Causante le corresponde sobre el bien inmueble objeto de esta venta

**OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.-** El comprador expresamente declara que ACEPTA la compraventa que se realiza a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **NOVENA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **DECIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sirvase usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR



valor \$ 0.60 ctv.

0 020951

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTON MANTÁ		
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado		
4	el catastro de Predios <u>URBANOS</u> en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR</u>		
6	perteneciente a <u>RIEYATIA ELIZABETH DELGADO DEL ROSAS,</u>		
7	ubicada <u>BELIAVISTA, (C.C. 3072913000)</u>		
8	cuyo <u>AVLUGO COMERCIAL PRESELE COMPRAVENTA,</u> asciende a la cantidad		
9	de <u>DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 34/100 DOLARES (\$2,858.54)</u>		
10	NOTA. <u>NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.</u>		
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>		
12	Precio de venta		\$
13	Costo de Adquisición		
14	Diferencia Bruta:		\$
15	Mejoras		
16	Diferencia Neta:		\$
17	Años Transcurridos		
18	Desvalorización Moneda		
19	Utilidad Disponible:		\$
20	Impuesto Causado:		
21	Por los primeros \$		\$
22	Por el exceso		\$
23	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>		<b>\$</b>
24	Mantá,	09 de	FEBRERO
25			del 200 6
26			ING. VICENTE BIELES MORA,
27			Director Financiero Municipal
28			

MANTÁ  
 Cantón  
 Provincia  
 de  
 Bolívar  
 República  
 Bolivariana  
 de  
 Venezuela





MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

01/08/2006\*

No. 0500

Especie Valorada

\$ 0,60

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Nº 035126

El predio de la clave : 3022913000

Ubicado en : BELLAVISTA

Area total del predio según escritura: -

Area total a desmembrarse: 612.81m<sup>2</sup>

Pertenece al señor(a) **DELGADO DELGADO HIPATIA DE LUCAS**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	2,858.54
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	2,858.54

Son: Dos mil ochocientos cincuenta y ocho 54/100 dólares

Ab. David Cedeno Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

**Nota:** El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.  
**SE DESMEMBRA DE LA 3022904000**

M.A.R. 3

19

3258  
857  
4115



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## AUTORIZACION

N. 032-0006c

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO, para que celebre escritura de Compra-venta, de propiedad de HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO DE LUCAS, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras, Barrio Bellavista, código # 223, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

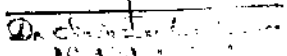
**Frente:** 16,50m. – Callejón público  
**Atrás:** 20,64m. – Area sobrante de la vendedora (Sra. Hipatia Delgado)  
**Costado Derecho:** 33,00m – Area sobrante de la vendedora (Sra. Hipatia Delgado)  
**Costado Izquierdo:** 33,00m – Sr. Anibal Largacha  
**Area Total:** 612,81m<sup>2</sup>

Manta, Febrero 01 del 2006

  
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones xerográficas  
en 01 fojas útiles, anexas  
reversos son iguales a los  
originales. Manta, 19 MAR 2006  
  
E.C.A.S.A.  
MANTA - E



Valor \$ 0.60 ctv.

024925

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

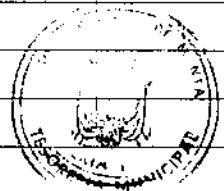
Apetición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

DELGADO DELGADO HIPATIA DE LUCAS  
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

9 Febrero 6

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :  
# 3022913000 BELLAVISTA  
Manta, Febrero nueve del dos mil seis  
SE DESMEMBRA DE LA 3022904000



1. Municipalidad de Manta  
C.A. Verónica Pichincha  
TESORERIA MUNICIPAL

Escritura Pública  
Manta  
Mano de



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## LATRESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 048967

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LUCAS HIPATIA DELGADO DE .-

**VALOR  
\$3.00**

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 6 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



T. del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

*Y FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas*

*en Hojas útiles, aver es*

*reproducidas son iguales a sus*

*originales. Manta 13 MAR 2006*

*Dr. Simón Zumbado Palma  
MANTUA  
Manta - Ecuador*

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MANTA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
solicita la inscripción de la Sra. Hipatia Delgado Delgado.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Octubre 05 de 1988, bajo el No. 1.762, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada el 07 de Marzo de 1988, ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria pública Primera del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. José Roca Flores, venden a favor de la Sra. HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO DE LUCAS, Casada, una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con callejón Público, con Setenta Metros, ATRAS, en línea perpendicular con propiedad del Sr. Ruperto Delgado, con Ciento Veinte metros de extensión; COSTADO DERECHO, con propiedad del Sr. Onofre Campuzano, con Ciento cuarenta metros, y por el COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del Sr. Anibal Largaeha, en línea recta con sesenta y ocho metros, y de allí formando un ángulo recto con trece metros, sesenta centímetros, con una Superficie total de TRÉS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descripto fue adquirido por los vendedores por Adjudicación del Ilustre Municipio del Cantón Manta, mediante escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Sr. Demetrio Amando Hoyos el 22 de Septiembre de 1947, é inscrita el 11 de Mayo de 1950.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descripto y de propiedad de la Sra. HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO DE LUCAS, Casada, con el Sr. POLISTIN DEL JESUS LUCAS MACIAS, con fecha Septiembre 12 del 2000, bajo el No. 236, tiene inscrito DEMANDA, Ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Abg. Juan Isaac Delgado Alenzo, en calidad de Apoderado Especial de la Sra. Hipatia Soledad Delgado Delgado, en contra Eduardo Hidalgo Iturralde.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumi las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe Comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 9 del 2006.

*Dr. Patricia F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



Dr. Patricia F. Garcia V.  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Manabí

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, a los veinte dias del mes de Febrero del año dos mil 2012, a las once horas, ante el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abgdo. Fernando Farfán Cedeño, e infrascripto Secretario del Juzgado Ab. Heraclito Alcívar Rosado, comparecen la señora HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 139015391-1 y del certificado de Votación No. 274-0025 de ecuatoriana, de estado civil viuda, de 79 años de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Al efecto Juramentados que fueren por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dice: DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SOY CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR POLISTIN DE JESUS LUCAS, EL MISMO QUE FALLECO EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 1996. SIENDO SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LA SUSCRITA HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO Y SUS HIJOS: CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO, SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO, LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO, MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO Y MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO, CONVIRTIÉNDONOS EN LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADO; QUIEN ADQUIRIÓ UN BIEN INMUEBLE, DETALLADO A CONTINUACIÓN: I. UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA VIA LAS CHACRAS ACTUALMENTE BARRIO BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN MANTA, LA MISMA QUE LA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN COMPRA A LOS SEÑORES HEREDEROS DE JOSE ROCA FLORES, ANTE EL NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 07 DE MARZO DE 1988 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA EL 05 DE OCTUBRE DE 1988. ES TODO LO QUE PUEDEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Con lo que concluye dicha diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente y el señor Secretario que certifica

*Hipatia Delgado Soledad*  
Ab. Fernando Farfán Cedeño  
Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí - Manta



*[Signature]*  
Ab. Einar H. Alcívar Rosado  
Secretario del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí - Manta

BY FB: Que las precedentes reproducciones xerográficas en ~~copias~~ útiles, 3 MAR 2006 reversos son iguales a sus originales, Manta

*[Signature]*  
Dr. Simón Landero  
NOTARIA  
Manta - Manabí





COPIA INTEGRAL

LIAB.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

### Registro Civil de Manta

Certificado de matrimonio  
Tomo 2 50 49 445 1996  
Manta 15 de febrero de 2006

NOTA: Que las presentes  
reproducciones  
en OL folios 445,  
reversos son iguales a los  
originales. 13 MAR 2006

Dr. Alfonso  
1000





Ciudadanía 130385180-0  
 LUCAS BELGADO CUISLANIONIA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 06: SEPTIEMBRE 1962  
 0037, 0047, 01260, 36  
 MANABI/MANTA  
 MANTA

ECUADORIANA \*\*\*\*\* Y3333V2242  
 BELGADO RANCY-MARIA-BALLEJA-VERA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MANUEL LUCAS  
 MANTA BELGADO  
 MANTA  
 28/07/2003  
 0186917

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de mayo de 2006  
 MANTA  
 MANTA  
 MANTA  
 Manta 4 de mayo de 2006  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANTA  
 MANTA  
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 130015391-1  
 BELGADO BELGADO MIPATIA SOLEDA  
 JUNIO 1.935  
 MANABI/MONTECRISTY/MONTECRISTY  
 MONTECRISTY  
 MONTECRISTY  
 MONTECRISTY

ECUADORIANA \*\*\*\*\* Y3333V1222  
 YUPO POLISTHA LUCAS  
 PRIMARIA OBRERO  
 ROBERTO BELGADO  
 CLORINDA BELGADO  
 MANTA  
 28/12/1964  
 0555322

*República del Ecuador*

*Manuel*

JUY FE: Que las mencionadas reproducciones son en 01 fojas útiles, e idénticas a los originales, en fecha 13 MAR 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 NOTA  
 MANTA  
 MANTA  
 MANTA

Ciudadanía: 130389180-0  
LUCAS DELGADO MERCEDES TRINIDAD  
MANABI/MANTA/MANTA  
08. SEPTIEMBRE 1960  
003. 0047-01260. 01  
MANABI, MANTA  
MANTA

*[Signature]*



ECUADORIAHABITANTE  
CENSADO: 133392242  
SECUNDARIA: NANCY-MARIA-DILLIGUA-VERA  
ESTUDIANTE  
MANUEL LUCAS  
PATRICIA DELGADO  
MANTA  
28/07/2017  
0186917



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Electores: 130389180-0

MANABI MANTA  
MANTA  
MANTUA Manta - Manabí - Ecuador  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANTUA  
3000041-0501006-09-04-07

Ciudadanía: 13037112-0  
LUCAS DELGADO MERCEDES TRINIDAD  
MANABI/MANTA/MANTA  
20 JUNIO 1960  
001-0192 00018 E  
MANABI, MANTA  
MANTA 1960

*[Signature]*



ECUADORIAHABITANTE  
CENSADO: 061366666  
SECUNDARIA: NUBEN ALBERTO SANCHEZ DUTILLIGAN  
ESTUDIANTE  
MANUEL LUCAS  
PATRICIA DELGADO  
MANTA  
06/05/2005  
0441875  
REM  
MANTA



Manabí, Manta  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2008  
CERTIFICADO DE VOTACION  
37-0482  
PARTIDO  
LUCAS DELGADO MERCEDES TRINIDAD  
MANTA  
MANTA  
MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 130206147-6

LUCAS DELGADO MARUEL ANTONIO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 18 FEBRERO 1955  
 001-0036.00210\_M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1955



*Lucas Delgado*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4463V4342  
 SOLETERO  
 SECRETARIA  
 MARUEL LUCAS  
 HILPATIA DELGADO  
 MANTA  
 14/10/2004  
 REN 0390360  
 sinc



*Hilpatia Delgado*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SE REGIONALES 2004

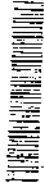
CEDULA DE IDENTIFICACION

130433684-3

MANABI/MANTA/MANTA

26 ENERO 1955  
 001-0036.00111\_M

MANABI/MANTA  
 MANTA 1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 130433684-3

LUCAS DELGADO SIGIFREDO DEL JESUS  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 26 ENERO 1955  
 001-0036.00111\_M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1955



*Lucas Delgado*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4463V4342  
 DISNECIADO  
 SECRETARIA  
 HILPATIA DELGADO  
 MANTA  
 14/10/2004  
 REN 0390360  
 sinc



*Hilpatia Delgado*

COPIA DE: Dos las precedentes  
 reproducciones fotocopias  
 en 01 folios fillos, anverso  
 reversos son iguales a sus  
 originales. 13 MAR 2006

*Dr. Simón Lambano*  
 NOTARIA CLAVIA  
 Manta - Ecuador



BRIJONES. Matricula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leida que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

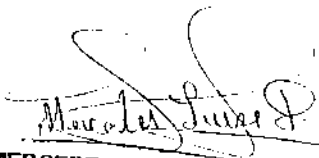
*Hipatia Soledad Delgado Delgado*  
**HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO**  
 C.C.No. 130015391-1

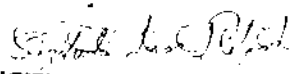
*Carmen Dolores Lucas Delgado*  
**CARMEN DOLORES LUCAS DELGADO**  
 C.C.No. 130501737-6

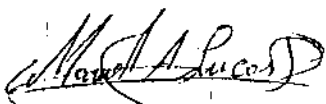
Membreo  
 Cuarta  
 Manta - Manabí

*Luis Antonio Lucas Delgado*  
**LUIS ANTONIO LUCAS DELGADO**  
 C.C.No. 130385180-0

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
 MANTA - ECUADOR

  
MERCEDES TRINIDAD LUCAS DELGADO  
C.C.No. 130371122-8

  
SIGIFREDO DEL JESUS LUCAS DELGADO  
C.C.No. 130433684-3

x   
MANUEL ANTONIO-LUCAS DELGADO  
C.C.No. 130206147-6

  
EL NOTARIO..

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

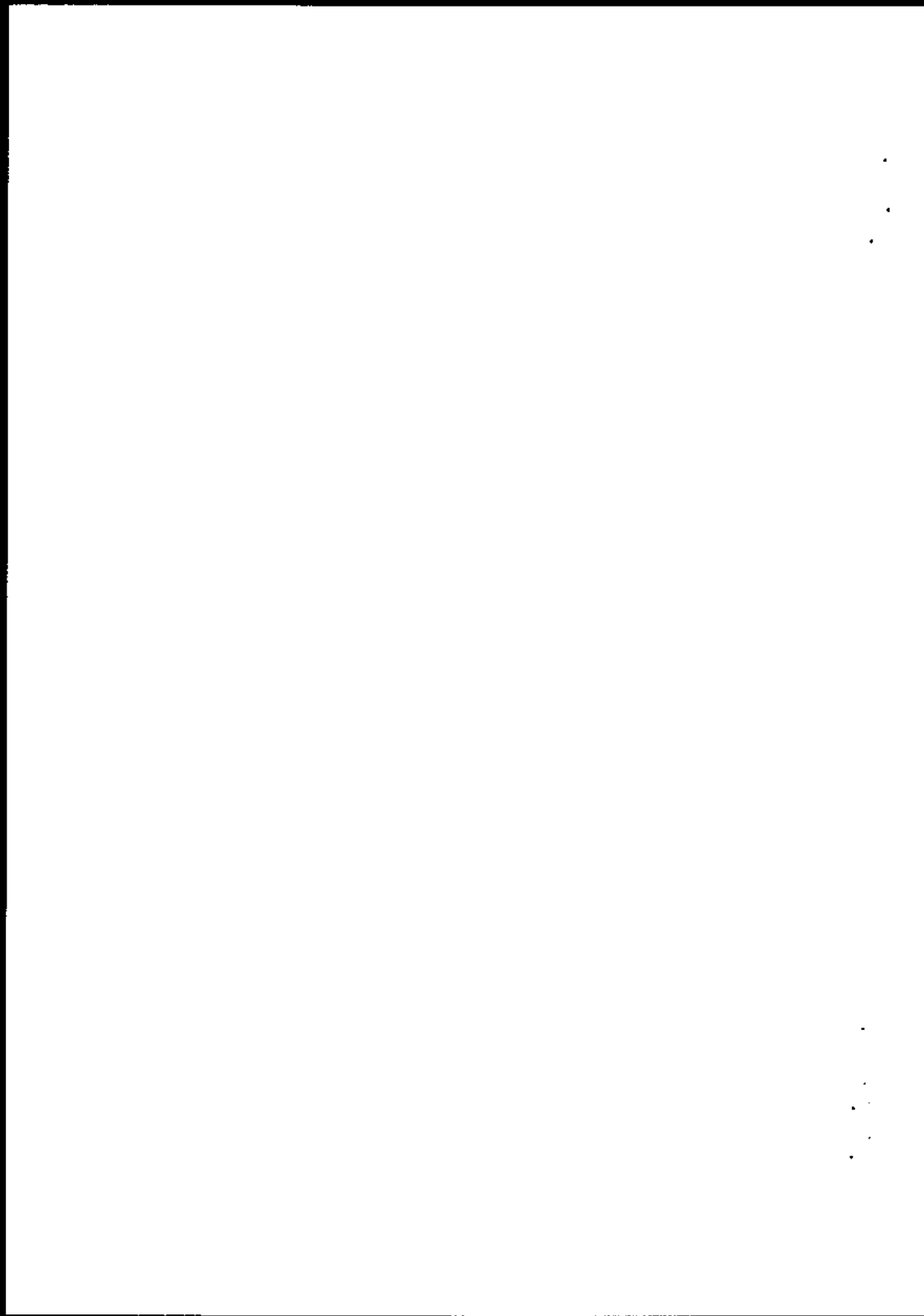


CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: ESCRITURA  
NÚMERO SEISCIENTOS.- DOY FE.-



*[Handwritten signature]*  
Notario Público del Estado de México  
México - México

pzm



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 032-0006

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sra. HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO DE LUCAS, clave catastral # 3022904000 ubicado en las inmediaciones del camino que va al Sitio Las Chacras, actualmente Barrio Bellavista, Código # 223, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que tiene un área de 3.600,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3 600,00m<sup>2</sup> (escritura # 112, autorizada el 07/Marzo/1988 e inscrita el 08/Octubre/1988)

Frente: 70,00m - Callejón público

Atrás: 120,00m - Propiedad del Sr. Ruberto Delgado

Costado derecho: 140,00m - Propiedad del Sr. Onofre Campuzano

Costado izquierdo: Con propiedad del Sr. Anibal Largacha, en línea recta con 68,00m, y de allí formando un ángulo recto con 13,60m

AREAS VENDIDA E INSCRITA POR EL REGISTRADOR DE PROPIEDAD Ninguna

AREA PERDIDA POR CONSTRUCCION DE CALLE 612,72m<sup>2</sup>

AREA DE CALLEJÓN DEJADA POR LA VENDEDORA 401,59m<sup>2</sup>

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILLIAMS, GECRGE LAGO, DELGADO 171,00m<sup>2</sup>

Frente: 9,50m - Calle Pública

Atrás: 9,50m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado derecho: 18,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado izquierdo: 18,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VICENTE R. PARRALES CEVALLOS: 132,00m<sup>2</sup>

Frente: 12,00m - Callejón público

Atrás: 12,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado derecho: 11,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado izquierdo: 11,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO: 612,81m<sup>2</sup> ✓

Frente: 16,50m - Callejón público

Atrás: 20,64m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado derecho: 33,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado izquierdo: 33,00m - Sr. Anibal Largacha

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOSE CARLOS ANCHUNCIA QUIJUE: 144,00m<sup>2</sup> ✓

Frente: 9,00m - Callejón público

Atrás: 9,00m - Área sobrante de la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado derecho: 16,00m - Callejón dejado por la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

Costado izquierdo: 16,00m - Callejón dejado por la vencedora (Sra. Hipatia Delgado)

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION

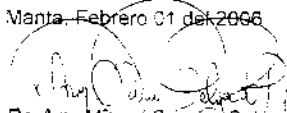
AREA SOBRANTE:


1.525,88m2.

NOTA: Según el levantamiento planimétrico y altimétrico realizado por el Ing. Joaquín Macías E., el terreno tiene un excedente de área, el cual tendrá ser legalizado por la propietaria.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 01 del 2006

  
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
I.C.M.





## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

### AUTORIZACION

N. 032-0006c

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a **MANUEL ANTONIO LUCAS DELGADO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de propiedad de **HIPATIA SOLEDAD DELGADO DELGADO DE LUCAS**, ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio Las Chacras, Barrio Bellavista, código # 223, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

**Frente:** 16,50m. – Callejón público

**Atrás:** 20,64m. – Area sobrante de la vendedora (Sra. Hipatia Delgado)

**Costado Derecho:** 33,00m – Area sobrante de la vendedora (Sra. Hipatia Delgado)

**Costado Izquierdo:** 33,00m – Sr. Anibal Largacha

**Area Total:** 612,81m<sup>2</sup>

Manta, Febrero 01 del 2006

Dr. Arg. Miguel Camino Solórzano

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

